

## **6. Directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipos eléctricos y electrónicos usados, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea**

**Decisión:** BC-13/5: Directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipos eléctricos y electrónicos usados, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea

### Antecedentes:

En la decisión BC-13/5, la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, invitó a las Partes y a otros interesados a que faciliten a la Secretaría sus observaciones sobre las directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipos eléctricos y electrónicos usados, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea, aprobadas de forma provisional mediante la decisión BC-12/5.<sup>1</sup>

La Conferencia de las Partes también decidió establecer un grupo de trabajo de expertos para examinar en mayor profundidad las directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipos eléctricos y electrónicos usados, en particular respecto de la distinción entre los desechos y los materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea, incluida la orientación sobre la distinción entre los desechos y los materiales que no son desechos, y las cuestiones a que se hace referencia en el párrafo 5 de la decisión BC-12/5 y el párrafo 8 de la decisión OEWG-10/5, a fin de promover la finalización de las directrices.

Por último, la Conferencia de las Partes solicitó a la Secretaría que elabore, según proceda, y en consulta con el país encargado de la labor del grupo de trabajo de expertos, un cuestionario revisado basado en el párrafo 3 de la decisión OEWG-10/5, y que lo envíe a las Partes y otros interesados a más tardar el 30 de septiembre de 2017. La Conferencia de las Partes invitó a las Partes y a otros interesados a que faciliten a la Secretaría sus respuestas al cuestionario a más tardar el 30 de noviembre de 2017.

### Seguimiento:

	<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Método de presentación</b>	<b>Fecha límite de presentación</b>
a)	Se invita a las Partes y a otros interesados a que faciliten a la Secretaría sus observaciones sobre las directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipos eléctricos y electrónicos usados, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea, incluidas las propuestas de texto sobre las cuestiones mencionadas en el párrafo 5 de la decisión BC-12/5 o el texto alternativo para el apéndice V de las directrices.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partes</li> <li>• Otros interesados</li> </ul>	Enviar la información a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación.	<b>30 de octubre de 2017</b>
b)	Se invita a cada grupo regional a que, por conducto de su representante en la Mesa, designe cinco miembros con conocimientos específicos y experiencia sobre el terreno para participar en el grupo de trabajo de expertos para examinar las cuestiones a que se hace referencia en el párrafo 2 de la decisión BC-13/5.	Partes a través de su representante en la Mesa	Enviar la información a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación.	<b>30 de junio de 2017</b>
c)	Se invita a las Partes y a otros interesados a que faciliten sus respuestas al cuestionario mencionado en el párrafo 11 de la decisión BC-13/5.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partes</li> <li>• Otros interesados</li> </ul>	El cuestionario estará disponible y se distribuirá para poder responder a esta solicitud.	<b>30 de noviembre de 2017</b>

### Punto de contacto:

Sra. Carla Valle-Klann ([carla.valle@brsmeas.org](mailto:carla.valle@brsmeas.org); tel.: +41 22 917 86 86; fax: +41 22 917 80 98).

<sup>1</sup> UNEP/CHW.12/5/Add.1/Rev.1.